

BASES DEL CONCURSO “CORTOS DIVINOS”, TERCER CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS (en adelante, “**Divina Seguros**” o la “**Entidad**”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el concurso “**CORTOS DIVINOS**”, **tercer certamen de cortometrajes** (en adelante, “el Concurso”).

El Concurso se lleva a cabo por el compromiso de Divina Seguros con el cine español y tiene la finalidad de ayudar a difundir y fomentar talentos en el sector de los cortometrajes y ayudar a dar visibilidad a pequeños proyectos del cine español.

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Seguros va a entregar cuatro premios entre todas aquellas personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases participen en el presente Concurso, consistentes en:

- **Premio categoría profesional:** 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) en metálico.
- **Primer premio categoría novel:** 5.000 € (CINCO MIL EUROS) en metálico.
- **Segundo premio categoría novel:** 3.500 € (TRES MIL QUINIENTOSEUROS) en metálico.
- **Tercer premio categoría novel:** 2.000 € (DOS MIL EUROS) en metálico.

El fin del concurso es promocionar la marca y productos del Grupo Divina Seguros.

Periodo de participación: Del 2 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del Concurso en dicho territorio.
- Facilitar a Divina Seguros en el formulario habilitado al efecto, conforme consta en las presentes bases, los siguientes datos personales de contacto: Nombre y Apellidos, DNI (o NIE o pasaporte), dirección de correo electrónico y número de teléfono, título del cortometraje, y el enlace de acceso al mismo, así como la selección de la categoría a la que se inscribe el cortometraje para concurso: categoría profesional o categoría novel.
- Los cortometrajes se deberán inscribir en la categoría correspondiente, previstas por la organización:
 - a. Categoría profesional: para aquellos que ya han elaborado obra fílmica en cualquier formato, o quienes posean titulación académica que los acredite como profesionales del cine.
 - b. Categoría novel: para los participantes que se inician en el mundo del cine.

En el caso de que un corto esté inscrito en una categoría a la cual no corresponde, podrá ser movido a otra siempre y cuando cumpla los requisitos de esta.

- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o con cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.
- Temática y requisitos de la obra:
 - o Modalidad de la obra: cortometraje cinematográfico. El estilo, tratamiento y argumento de la obra son totalmente libres.

- Los trabajos deben haber sido realizados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha límite del periodo de participación.
- Se puede presentar una obra realizada por un solo autor.
- Requisitos de la obra:
 - Duración máxima de 20 minutos.
 - Requisitos técnicos:
 - Códec H264.
 - Idioma;
 - Los cortometrajes se pueden presentar en cualquier idioma siempre y cuando la versión a concurso sea subtitulada en español, (este aspecto es imprescindible siempre y cuando la obra se presente en otro idioma distinto al español).
 - No corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la publicación de las presentes bases.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas en el Concurso.

Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos del formulario. La Entidad presupone que dicha persona posee todos los “Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen” sobre la obra presentada, por lo que Divina Seguros no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes siendo los concursantes, a todos los efectos, los únicos responsables de los mismos, tal y como se establece en el apartado 7 (DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN) de las presentes bases.

Asimismo, Divina Seguros podrá divulgar y comunicar públicamente las cuatro obras ganadoras, para las actividades informativas y publicitarias vinculadas a la promoción de la Entidad, previo aviso a la persona que haya presentado la obra, sin limitación geográfica alguna y durante un año y a través de los siguientes medios: el portal web de Divina Seguros, su intranet corporativa, la memoria anual de la entidad y redes sociales de Divina Seguros, sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica de ningún tipo.

En consideración a lo anterior, participarán en el Concurso quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases durante todo el periodo de duración del Concurso y cumplimenten correctamente todos los campos del formulario de participación.

En todo caso deberá aceptarse las bases del Concurso y la política de protección de datos aplicable al mismo.

Modalidad: Concurso gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este concurso, bastará con que la persona participante cumplimente debidamente el formulario de participación, incluyendo en el mismo la obra participante en el Concurso y la selección de la categoría (profesional o novel) a la que se inscribe.

Sólo se permitirá la presentación de una única obra por persona, no siendo acumulables las participaciones.

Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos del formulario indicado anteriormente. Una vez registradas todas las obras, las mismas serán trasladadas a los miembros de un Comité (en adelante, “el Comité”) cuya composición se detalla más adelante, suprimiendo los datos del participante y el título de la obra, a fin de garantizar la objetividad en la votación. El Comité realizará una preselección de 10 cortometrajes finalistas para cada una de las dos categorías (profesional o novel) que remitirán al Jurado.

Forma de elección de los ganadores: Los ganadores serán elegidos por parte de un Jurado de entre una preselección de 10 cortometrajes finalistas para cada una de las dos categorías (profesional o novel) elegidos por el Comité, siempre que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. El Jurado valorará cada una de las obras y concederá los premios a las obras que hayan obtenido mayor puntuación.

El Comité estará formado por el departamento de Marketing de Divina Seguros.

El Comité preseleccionará los 10 cortometrajes finalistas para cada una de las dos categorías (profesional o novel) según los criterios de:

- Dirección
- Guion
- Interpretación
- Fotografía
- Montaje y Sonido

Todos los cortometrajes presentados se visualizarán por parte del Comité, que valorará cada criterio con una puntuación del 1 al 5. Siendo el 1 la peor puntuación y el 5 la máxima y mejor puntuación.

El jurado estará formado por:

- Armando Miguel Nieto Ranero, presidente ejecutivo de Divina Seguros
- Tote Trenas, director de fotografía y miembro de la Academia de Cine
- Álvaro García Company, director de cine
- Clementino Víctor de los Dolores Palacios, director de cortometrajes

El Jurado elegirá los 4 cortometrajes ganadores según los criterios de:

- Dirección
- Guion
- Interpretación
- Fotografía
- Montaje y Sonido

El Jurado valorará cada criterio para los 10 cortometrajes finalistas para cada una de las dos categorías (profesional o novel) preseleccionados por el Comité con una puntuación del 1 al 5. Siendo el 1 la peor puntuación y el 5 la máxima y mejor puntuación.

El recuento de las puntuaciones se realizará en la reunión ante el Notario. Los cortometrajes que mayores puntuaciones obtengan resultarán ganadores del primer, segundo y tercer premio.

En caso de empate, el Presidente de Divina Seguros será el que decidirá a cuál de las obras empatadas corresponderá el premio.

El fallo del Jurado será inapelable. El Notario dará fe de las obras presentadas, de las 10 obras preseleccionadas para cada una de las dos categorías (profesional o novel), y de que las mismas han sido votadas cumpliendo lo establecido en las presentes bases y de la propia votación del Jurado.

Fecha del resultado del Concurso: El veredicto del Jurado se publicará el 25 de enero de 2024.

Divina Seguros declara expresamente que solamente se podrá ser ganador del Concurso, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido. En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Concurso e incluso ante la posible sospecha de que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, Divina Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el Concurso a dicho participante.

Divina Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el concurso y a excluir automáticamente y sin previo aviso de este a todo aquel participante que por parte de Divina Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Formularios de participación no admisibles: No se admitirán aquellos formularios de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del periodo de participación del presente Concurso, así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los formularios de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de un formulario de participación por una misma persona.

Personas excluidas: No podrán participar en el presente Concurso aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente Concurso, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Divina Seguros entregará, tras el veredicto del Jurado, en la fecha indicada, los premios que a continuación se describen:

- **Premio categoría profesional:** 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) en metálico.
- **Primer premio categoría novel:** 5.000 € (CINCO MIL EUROS) en metálico.
- **Segundo premio categoría novel:** 3.500 € (TRES MIL QUINIENTOSEUROS) en metálico.
- **Tercer premio categoría novel:** 2.000 € (DOS MIL EUROS) en metálico.

De igual modo, la Entidad organizadora se reserva el derecho a anular o modificar los premios o parte de estos por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a la Entidad organizadora.

Si por causas ajenas a la Entidad organizadora no pudiera ofrecerse los premios previstos, Divina Seguros sustituirá los mismos por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Carácter de los premios: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

4. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador: El nombre y apellidos de los ganadores serán publicados en la página web de Divina Seguros (www.divinaseguros.com) el día 25 de enero de 2024.

Además, se comunicará el resultado del Concurso a los ganadores a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados al participar el día 25 de enero de 2024. Del mismo modo, se informará a los ganadores de todos los datos y documentos necesarios para proceder a la recogida y disfrute del premio.

La identidad de los ganadores se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Seguros la aceptación del premio durante los 5 días naturales siguientes a la publicación de los ganadores por parte de Divina Seguros.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, el ganador perderá irrevocablemente todo tipo de derecho que le pudiera corresponder sobre el premio; adjudicándose el premio al participante que haya obtenido a continuación mayor número de votos a favor y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, y así sucesivamente.

Entrega del premio: El premio será entregado en la fecha que Divina Seguros designe, en horario a convenir entre el personal de la entidad y las personas ganadoras.

En el momento de la entrega del premio, los ganadores deberán aceptar el premio que se le entregue y dejar constancia de la aceptación de este en tiempo y forma. En el caso de que la obra premiada pertenezca a más de una persona, cada uno de los autores de la obra deberá aceptar el premio en la parte proporcional que le corresponda. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales de los ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquier dato supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

5.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del Concurso finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del Concurso según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el Concurso, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente Concurso.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases han sido depositadas ante Notario. Además, se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el Concurso en los portales web www.divinaseguros.com/promos/

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo

que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al Concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinaseguros.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases.

Asimismo, los ganadores autorizan la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente, a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE IMAGEN

Los participantes del presente Concurso deberán ser los titulares de los Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen de las obras que presenten. A los efectos de las presentes bases se

entiende por “Derechos de Propiedad Intelectual, Industrial e Imagen” todos los derechos establecidos en la legislación de propiedad intelectual (derechos de autor, derechos afines y sui generis), todos los derechos establecidos en la legislación de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, modelos y/o dibujos industriales y cualesquiera otros derechos similares) y los derechos de imagen de las personas incluidos en las obras.

Es por ello que los participantes en el presente certamen responden ante Divina Seguros de la autoría de las obras presentadas, garantizando que no se está vulnerando ningún derecho y asumiendo de forma plena y exclusiva la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso de aquellas derivadas de incumplimiento de la legislación sobre el honor, la intimidad e imagen y de injurias y calumnias, o que pudiesen ser difamatorias u obscenas.

De igual modo, los participantes en el presente certamen reconocen no tener contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie sobre las obras presentadas que atenten contra los derechos de Divina Seguros, de acuerdo con lo estipulado las presentes bases.

Por lo expuesto anteriormente, el participante en el presente concurso exonera a Divina Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de la obra presentada a este concurso.

Asimismo, Divina Seguros podrá divulgar y comunicar públicamente todas las obras participantes como estime oportuno, para las actividades informativas y publicitarias vinculadas a la promoción de la Entidad, sin necesidad de previo aviso, sin limitación geográfica alguna y durante el tiempo que Divina Seguros estime oportuno y a través de los siguientes medios: el portal web de Divina Seguros (www.divinaseguros.com), su intranet corporativa, la memoria anual de la entidad, así como cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) y redes sociales de Divina Seguros, sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica de ningún tipo.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Seguros, como empresa organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases,

condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de la deliberación del Jurado, del inicio y duración del Concurso, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

Para el supuesto de que el Concurso no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad: Los ganadores del premio, eximen por completo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por los ganadores sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute de los premios es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias, irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del Concurso o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de Divina Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el Concurso y con la publicación del resultado del Concurso, según se encuentra contemplado en estas bases, así como con la entrega del premio a la persona agraciada.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (Divina Seguros)
Dirección postal	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinaseguros.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinaseguros.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en concursos y/o promociones organizadas por Divina Seguros.

En Divina Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo o concurso.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo para la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad en este sentido

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo o concurso regulado en las Bases Legales.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo o concurso y la entrega del premio al ganador.

Divina Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinaseguros.com o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia “Protección de Datos Personales”. En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador

(persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

11. OTROS.

Divina Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinaseguros.com

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo o concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del concurso a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.